

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Dagua, 13 junio de 2019

Citar este número al responder: 0761-571042018

Señor (a):
ALBA RUTH MUÑOZ DE HOYOS
Predio Finca Miraflores
Vereda Fresneda Alto – Corregimiento La Fresneda
Vijes-Valle
Teléfono: 311 740 8987

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión adoptada del Auto 0760-0761 del 05 de diciembre de 2018 "POR EL CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES A LA SEÑORA ALBA RUTH MUÑOZ DE HOYOS". Se adjunta copia íntegra en una (1) página, quedando notificada (o) al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Contra el referido acto administrativo que mediante el presente aviso se notifica, procede el recurso de reposición y/o apelación según el caso, el cual podrá interponerse por escrito ante el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



ANGÉLICA MONCADA HURTADO
Contratista Grupo de Atención al Ciudadano
Dirección Ambiental Regional Pacífico Este

Proyectó: Angélica Moncada Hurtado, Contratista Grupo de Atención al Ciudadano.

Archívese en: Expediente 0761-010-002-139-2018



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AUTO 0760 – 0761 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2018

“POR EL CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO TACITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES A LA SEÑORA ALBA RUTH MUÑOZ DE HOYOS”

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacifico Este de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC -, en uso de sus facultades legales, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de diciembre 22 de 1993, Decreto 1076 de mayo 26 de 2015 y en especial de lo dispuesto en el Acuerdo CD No. CD 072 de octubre de 2016, la Resolución 498 de 2005 y 0100 - 0439 de agosto 13 de 2008, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado No. 571042018 del 08 de agosto de 2018, la señora ALBA RUTH MUÑOZ DE HOYOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.942.072, presentó ante la Dirección Ambiental Regional Pacifico Este, solicitud de CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES, para uso doméstico, en el predio denominado “Finca Miraflores”, localizado en la vereda La Fresneda, jurisdicción del municipio de Vijes, Valle del Cauca.

Con la solicitud allegó los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Concesión de aguas Superficiales.
- Formato de Discriminación de Valores para determinar el costo del proyecto, obra o actividad.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Solicitante.
- Fotocopia del Certificado de Tradición No. 370-71686.

Que el 17 de agosto de 2018 la Oficina de Atención al Ciudadano emite Auto de Iniciación de Trámite y se remite mediante oficio No. 0761-571042018.

Que, verificado el sistema financiero, no se reporta el pago correspondiente, pago que debe realizarse en el término de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibido del Auto, el cual le fue notificado el 04 de septiembre de 2018 y, al no evidenciar en el expediente en el cumplimiento de lo solicitado, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”.

Por las consideraciones expuestas, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacifico Este de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el desistimiento tácito, de la solicitud de Concesión de Aguas superficiales, realizada por la señora ALBA RUTH MUÑOZ DE HOYOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.942.072, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo; sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

"POR EL CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO TACITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES A LA SEÑORA ALBA RUTH MUÑOZ DE HOYOS"

presentada con el lleno de los requisitos legales, conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 - *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: - ARCHIVAR el expediente 0761-010-002-139-2018 de Concesión de Aguas Superficiales, a nombre de la señora ALBA RUTH MUÑOZ DE HOYOS.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICACION. Por los funcionarios, técnico administrativo, auxiliar administrativo y/o asistenciales de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la - CVC -, notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo, a la señora ALBA RUTH MUÑOZ DE HOYOS, o por aviso cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo únicamente procede el Recurso de Reposición ante el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la - CVC-, el cual se podrá interponer directamente o por su apoderado legalmente constituido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal y/o a la notificación por aviso. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Dado en el municipio de Dagua, Valle, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO VELASCO ABAD
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Pacífico Este.

Elaboró: Angélica Moncada Hurtado- Contratista Oficina Atención al Ciudadano.
Aprobó: Luis Hernán Cardona Cardona-Abogado Oficina Atención al Ciudadano.

Expediente: 0761-010-002-139-2018.

Comprometidos con la vida